



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 14 DE JULIO DE 1992

NUMERO 55

## SUMARIO

Página

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Recurso.**-Resolución de 9 de julio de 1992, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/92, promovido por don Carlos Tardío Cordón, contra la Orden de 10 de marzo de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 1690

#### Consejería de Industria y Turismo

- **Instalaciones eléctricas.**-Resoluciones de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-001964-000000, 10/AT-005145-000000 y 10/AT-005238-000000 ..... 1690
- **Instalaciones eléctricas.**-Resoluciones de 12 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 10/AT-005190-000000 y 10/AT-005272-000000 ..... 1692
- **Instalación eléctrica.**-Resolución de 25 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013134 ..... 1693
- **Transportes.**-Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de

Página

### 0. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Cuerpos Docentes.**-Resolución de 1 de julio de 1992, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1687

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Pymes.**-Orden de 3 de julio de 1992, por la que se da publicidad al tipo de interés aplicable durante el segundo semestre de 1992, a los préstamos acogidos al apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de inversión para PYMES y Empresas de Economía Social ..... 1688

#### Consejería de Sanidad y Consumo

- **Drogodependencia.**-Orden de 8 de julio de 1992, por la que se dictan normas que regulan el tratamiento en sujetos drogodependientes, en sustitución de cumplimiento de penas tanto en régimen ambulatorio como internamiento ..... 1688

<u>Página</u>	<u>Página</u>
viajeros por carretera V-0191, entre Montánchez y Cáceres con hijuelas; y V-1059, entre Cáceres y Badajoz ..... 1694	público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6709, entre Castillo y Cáceres ..... 1697
- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0301, entre Cáceres y Ceclavín, con hijuelas ..... 1694	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0068, entre Cáceres, Guadalupe y Alía..... 1697
- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0509, entre Navalморal de la Mata y Plasencia con hijuelas; V-0511, entre Plasencia y Navalморal de la Mata por la Bazagona; V-0711, entre Plasencia y Malpartida de Plasencia con prolongación e hijuelas; V-2011, entre Jaraíz de la Vera y Navalморal de la Mata; V-2522, entre Plasencia y Valdeínigos y V-6708, entre Valverde del Fresno y Navalморal de la Mata ..... 1695	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2441, entre Navalморal de la Mata y Puelblonuevo de Miramontes con prolongación a Madrigal de la Vera..... 1698
- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0491, entre Garrovillas y Cáceres ..... 1696	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0026, entre Casar de Cáceres y Cáceres ..... 1698
- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0941, entre Aliseda y Cáceres ..... 1696	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0844, entre Villanueva del Fresno y Badajoz con hijuelas.... 1699
- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0982, entre San Vicente de Alcántara y Badajoz e hijuelas.. 1699
	- <b>Transportes.</b> -Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Trans-

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>portes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0827, entre Montánchez y Cáceres por Alcuéscar; V-6704, entre Helechosa de los Montes y Badajoz por Mérida y Esparragosa del Caudillo con hijuelas y V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.....</p>	1700
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0983, entre Fregenal de la Sierra y Monesterio y V-3307, entre Monesterio y Zafra .....</p>	1701
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0804, entre Castuera y Llerena con hijuelas; V-1015, entre Azuaga y Zalamea de la Serena, y V-1537, entre Zalamea de la Serena y Don Benito .....</p>	1701
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera Villanueva de la Serena-Don Benito, Segregada de la Concesión V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.....</p>	1702
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-1881, entre Palomas y Badajoz con prolongación a Puebla de la Reina..</p>	1702
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio</p>	
<p>de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2932, entre Calamonte y Mérida.....</p>	1703
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2782, entre Valverde de Mérida y Mérida .....</p>	1703
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-1304, entre Hornachos y Don Benito y V-2593, entre Hornachos y Mérida por Alange .....</p>	1704
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2075, entre Lobón y Badajoz y V-3419, entre Badajoz y Guareña .....</p>	1705
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6701, entre Cáceres, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara e hijuelas .....</p>	1705
<p>— <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de</p>	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>uso general y permanente de viajeros por carretera V-0308, entre Garciaz y Trujillo.. 1706</p> <p>– <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6703, entre Arroyo de San Serván-Cáceres y Mirandilla-Cáceres ..... 1706</p> <p>– <b>Transportes.</b>—Resolución de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0340, entre Cáceres y Sierra de Fuentes ..... 1707</p> <p><b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b></p> <p>– <b>Comisión de Urbanismo.</b>—Resolución de 6 de julio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo ..... 1707</p>	<p>– <b>Concurso.</b>—Resolución de 2 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para el suministro de material impreso para el Programa de Salud Escolar .. 1709</p> <p>– <b>Concurso.</b>—Resolución de 2 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para el suministro de 50 triquinoscopios para la Campaña de Matanzas domiciliarias ..... 1709</p> <p><b>Consejería de Industria y Turismo</b></p> <p>– <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 8 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005306-000000..... 1710</p> <p>– <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 15 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005307-000000..... 1710</p> <p>– <b>Instalación eléctrica.</b>—Anuncio de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000209-013094..... 1711</p> <p><b>Excmo. Ayuntamiento de Romangordo</b></p> <p>– <b>Convocatoria.</b>—Anuncio de 12 de mayo de 1992, sobre convocatoria de pruebas selectivas ..... 1711</p> <p><b>Excmo. Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca</b></p> <p>– <b>Escudos Heráldicos.</b>—Anuncio de 20 de mayo de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal ..... 1716</p> <p><b>Excmo. Ayuntamiento de Monesterio</b></p> <p>– <b>Enajenación.</b>—Edicto de 8 de junio de 1992, sobre enajenación mediante subasta pública de once parcelas ..... 1716</p> <p><b>Centro de Educación Permanente de Adultos de Badajoz</b></p> <p>– <b>Extravíos.</b>—Anuncios de 26 de mayo de 1992, sobre extravío de Títulos de Graduado Escolar ..... 1717</p>
<h2>V. Anuncios</h2>	
<p><b>Consejería de Agricultura y Comercio</b></p> <p>– <b>Concurso.</b>—Resolución de 8 de julio de 1992, por la que se anuncia a concurso público la realización de Servicios Técnicos, para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para combatir la pudenda del arroz, por el procedimiento de urgencia ..... 1708</p> <p><b>Consejería de Sanidad y Consumo</b></p> <p>– <b>Concurso.</b>—Resolución de 25 de junio de 1992, por la que se convoca concurso para la adquisición de material informativo impreso del Plan Extremeño de Drogodependencia..... 1709</p>	

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 1 de julio de 1992, por la que se anuncia la fecha de celebración de los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17,e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 23 de julio de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de julio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1992.

El Secretario General,  
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

## A N E X O

Concursos convocados por Resolución de 3-2-1992 (BOE 10-3). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N.º 27/1.  
Sorteo N.º 21.088.  
Cuerpo: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Filología Griega.  
Presidente titular: Antonio Melero Bellido.  
Vocal Secretario titular: Gaspar Morocho Gayo.

Concurso N.º 27/2.  
Sorteo N.º 21.089.  
Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
Área de conocimiento: Física Aplicada.  
Presidente titular: José Morales Bruque.  
Vocal Secretario titular: Juan Jesús Morales Alcalá.

Concurso N.º 27/3.  
Sorteo N.º 21.090.  
Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
Área de conocimiento: Óptica.  
Presidente titular: Enrique Hita Villaverde.  
Vocal Secretario titular: María Isabel Suero López.

Concurso N.º 27/3.  
Sorteo N.º 21.091.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Producción Animal.  
 Presidente titular: Pedro Alfonso Ponce.  
 Vocal Secretario titular: Julio Jesús Tovar Andrada.

Concurso N.º 27/5.

Sorteo N.º 21.092.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Economía Aplicada.  
 Presidente titular: Julius H. Grafe Arias.  
 Vocal Secretario titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.

Concurso N.º 27/6.

Sorteo N.º 21.093.  
 Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Filología Inglesa (dos plazas).

Presidente titular: Ramón López Ortega.  
 Vocal Secretario titular: Francisco García Tortosa.

Concurso N.º 27/7.

Sorteo N.º 21.094.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Fisiología.  
 Presidente titular: Ginés M. Salido Ruiz.  
 Vocal Secretario titular: José E. Campillo Alvarez.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 3 de julio de 1992, por la que se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de inversión para PYMES y empresas de economía social.*

A los efectos de lo establecido en el punto 5.2 del Apéndice de desarrollo aprobado mediante Orden de 27 de abril de 1992, en relación con lo recogido en el artículo 6.3 del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, se hace público el tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al citado Apéndice, que será del 14,50%.

Mérida, 3 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 8 de julio de 1992, por la que se dictan normas que regulan el tratamiento en sujetos drogodependientes, en*

*sustitución de cumplimiento de penas tanto en régimen ambulatorio como de internamiento.*

La Junta de Extremadura, a través del Plan Integral sobre Drogas, establece, entre otras medidas, llevar a cabo programas con objetivos de información, captación y atención a drogodependientes detenidos, reclusos y excluidos.

Por otro lado, también tiene conocimiento de la inquietud e interés de las Autoridades Judiciales y Fiscales en el colectivo de delincuentes funcionales por drogadicción, colectivo doblemente marginado, deseando dar un tratamiento coordinado al problema que sea capaz de realizar una efectiva reinserción del drogodependiente.

Por ello, la Consejería de Sanidad y Consumo ha mantenido reuniones con el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz, Fiscal de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres y Badajoz, y Jueces de lo Penal de Badajoz y Cáceres, Mérida y Plasencia, en el deseo de articular la posibilidad de sustitución de cumplimiento de penas en personas toxicómanas que reúnan una serie de requisitos para ello.

Esta sustitución de penas deberá ser acordada por el Juez correspondiente, bien en tratamiento de internado en Comunidad Terapéutica, o en tratamiento ambulatorio bajo el control y supervisión de los C.E.D.EX., en las condiciones que el responsable judicial estimase oportunas.

De otro lado, es evidente que los Centros Terapéuticos dependientes de esta Consejería tienen como misión prioritaria y fundamental la ayuda, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, y sin olvidar estos objetivos inequívocos, es preciso articular nuestras actuaciones de forma que, si-

multáneamente a alcanzar el primer objetivo, se realice una segunda labor social y rehabilitadora en aquellos reclusos o pendientes de juicio, que, por indicación del Juez, sean factibles de ello.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Gobierno y de la Administración,

## DISPONGO

**Artículo 1.º** Podrán ingresar en una Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Toxicómanos en Régimen de Internamiento, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los drogodependientes en prisión preventiva y aquellos penados también drogodependientes, a los que el Tribunal Sentenciador haya ordenado el internamiento sustitutorio al que se refieren los artículos 8.1 y 9.1 del Código Penal, siempre que lo acuerde dicha Autoridad Judicial.

Asimismo y previa resolución de la Autoridad Judicial correspondiente, los drogodependientes a que se refiere el apartado anterior podrán ser tratados en régimen ambulatorio en la red de Centros de Atención a las Drogodependencias, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las condiciones que la Autoridad Judicial estimase oportuna.

**Artículo 2.º** La Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, así como su personal sanitario, no serán responsables de cualquier huida o evasión de la Comunidad Terapéutica de los drogodependientes que están cumpliendo penas, o abandono de tratamiento ambulatorio o falta de asistencia a los CE.D.EX.

**Artículo 3.º** Existirá la máxima coordinación entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Autoridad Judicial que acuerde la remisión de algún drogodependiente.

**Artículo 4.º** Todos los requerimientos o informaciones que sean solicitados por las autoridades judiciales deberán ser contestados por el Coordinador de la Comunidad Terapéutica o Centro ambulatorio, en su caso, en un plazo máximo de 72 horas, todo ello sin perjuicio de acelerar estas comunicaciones en el caso de que sean factibles por vía telefónica o telegráfica, y posterior remisión del oficio correspondiente.

**Artículo 5.º** Siendo irrenunciable la voluntad de desintoxicarse por parte del toxicómano remitido, esta voluntariedad será determinada por los CE.D.EX dependientes de esta Consejería de Sanidad y Consumo, siguiendo los procedimientos establecidos, a través del Comité de Admisión.

En base a ello, el Comité de Admisión informará a la Autoridad Judicial la conveniencia en su

caso, de desintoxicación ambulatoria o a través de internamiento en Comunidad Terapéutica.

**Artículo 6.º** Si la decisión acordada por la Autoridad Judicial correspondiente sobre un drogadicto no coincidiera con el informe del Comité de Admisión respecto al ingreso o rechazo en la Comunidad Terapéutica, el Coordinador Técnico del Plan Integral sobre Drogas informará sobre el mismo a dicho órgano, aportando (documentando) los motivos fundados que se estimen oportunos.

**Artículo 7.º** Las actuaciones con penados en cumplimiento de penas privativas de libertad se realizará previa resolución acordada al efecto por la Autoridad Judicial. Cualquier petición de esta índole deberá ir acompañada de una historia médico-social en relación al consumo de drogas y marcadores de infección en relación al SIDA y Hepatitis B, las cuales deberán ser remitidas por los servicios sanitarios de la Institución Penitenciaria.

Cualquier decisión quedará paralizada hasta la remisión de la documentación anteriormente aludida.

**Artículo 8.º** Ningún recluso o persona cumpliendo sustitución de pena en otro Centro Sanitario podrá ingresar directamente en la Comunidad Terapéutica y, en consecuencia, ser enviado directamente de algún Centro Penitenciario, Hospital u otro Centro considerado como sanitario, sin haber comprobado la voluntad de desintoxicación del mismo y el cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de la presente Orden.

**Artículo 9.º** De entre los sujetos drogodependientes comprendidos en el artículo primero de la presente orden, se beneficiarán de lo dispuesto en la misma aquellos drogodependientes en los que concurren las siguientes condiciones:

- a) No ser consumidor de drogas durante un tiempo superior a los seis años de antigüedad.
- b) No ser adicto a más de tres drogas.
- c) No haber sido expulsado en el año anterior de alguna Comunidad Terapéutica de la Comunidad Autónoma de Extremadura o concertada.
- d) No haber abandonado voluntariamente en más de dos ocasiones tratamiento ambulatorio.
- e) No haber solicitado el alta voluntaria de ningún Centro de tratamiento de toxicomanías.

**Artículo 10.º** Cuando se haya aceptado, por cumplir los requisitos anteriores, un enfermo toxicómano y se produzca el incumplimiento de las normas que, como desarrollo legislativo o reglamento interno, están establecidas por esta Consejería de Sanidad y Consumo, se procederá de in-

mediato a informar al señor Juez, comunicándole su expulsión inmediata, siempre con la antelación suficiente, salvo casos de extrema gravedad que deterioren o puedan deteriorar el funcionamiento normal de los Centros Sanitarios.

**Artículo 11.º** Toda la analítica de control de opiáceos será remitida con carácter semanal al Director General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud por el Coordinador Técnico del Plan Integral de Drogas, con la adopción de medidas adoptadas en su caso.

**Artículo 12.º** Independientemente a las actuaciones recogidas en la presente Orden, con una periodicidad al menos mensual, y mientras dure el

tratamiento, se comunicará al Juzgado correspondiente y a la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud por parte del Centro Terapéutico la evolución del enfermo, haciendo especial referencia a aquellas incidencias que, concurriendo en el proceso terapéutico, afecten de forma notable a su persona.

**Artículo 13.º** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de julio de 1992.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 9 de julio de 1992, del Director General de la Función Pública por la que se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/92, promovido por don Carlos Tardío Cerdón contra la Orden de 10 de marzo de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Extremadura de fecha 16 de junio de 1992, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 391/92 promovido por don Carlos Tardío Cerdón contra la Orden de 10 de marzo de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se nombran funcionarios de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a efectos de que los posibles interesados puedan personarse en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución.

Mediante esta resolución se considera cumplimentado el deber de notificación individual a los interesados, de conformidad con lo prevenido en el

so-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril.

Mérida, 9 de julio de 1992.

El Director General de la Función Pública,  
RAFAEL PACHECO RUBIO

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001964-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales carac-



**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 2 de la línea de circunvalación de Maroñera.

Final: Apoyo núm. 6 de la línea de circunvalación de Madroñera.

Término municipal afectado: Madroñera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,660.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Circunvalación de Madroñera.

Presupuesto en pesetas: 1.813.717.

Finalidad: Desvío del trazado actual por nuevas construcciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-001964-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005145-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el estable-

cimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n. línea eléctrica del Ayuntamiento de Mata de Alcántara para suministro de aguas.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mata de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,010.

Apoyos: Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Morrilana» en T.M. de Mata de Alcántara.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Mata de Alcántara. Paraje «La Morrilana» junto a la piscina municipal en Mata de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 1.380.761.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a piscina y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-005145-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 11 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005238-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

ritorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo metálico s/n. de la línea E.T.D.-Torre de Santa María a Montánchez.

Final: C.T. de empresa Productos del Cerdo Ibérico, S.A.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,324.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Carretera Alcuéscar-Montánchez.

Presupuesto en pesetas: 1.967.553.

Finalidad: Acometida a centro de transformación de la empresa Productos del Cerdo Ibérico, S.A.

Referencia del Expediente: 10/AT-005238-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005190-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 25.

Emplazamiento: Torre de Santa María. Cruce de la Ctra. de Medellín con la de Trujillo-Alcuéscar.

Presupuesto en pesetas: 9.000.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en el sector de Montánchez.

Referencia del Expediente: 10/AT-005190-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 12 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005272-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a

continuación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de Seccionamiento en C/ Paseo de la Estación.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Hervás.

Tipos de línea: Subterránea

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Paseo de la Estación.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,230 / 0,133.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,270.

Potencia total en transformadores en KVA.: 1.260.

Emplazamiento: Hervás. Paseo de la Estación.

Presupuesto en pesetas: 3.596.615.

Finalidad: Aumento de Potencia del C.T. Núm. 1.

Referencia del Expediente: 10/AT-005272-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de junio de 1992.

El Jefe Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

*RESOLUCION de 25 de junio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-013134.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Félix González, S.A. con domicilio en Don Benito, C/ Ayala, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Desde los Centros Telefónica y Esquero (Anillo principal).

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Bajo acerado, bajo tubo calle Esquero.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Don Benito. Calle Esquero, 8, de Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 4.399.247.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-013134.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de junio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0191, entre Montánchez y Cáceres con hijuelas; y V-1059, entre Cáceres y Badajoz.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0191, entre Montánchez y Cáceres, con hijuelas; y V-1059, entre Cáceres y Badajoz.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Albalá del Caudillo, Badajoz, Benquerencia, Botija, Cáceres, Ibañando, Montánchez, Robledillo de Trujillo, La Roca de la Sierra, Ruanes, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Trujillo, Valdefuentes y Zarza de Montánchez.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0301, entre Cáceres y Ceclavín con hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0301, entre Cáceres y Ceclavín con hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos

al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Ceclavín, Zarza la Mayor, Piedras Albas, Alcántara, Mata de Alcántara, Villa del Rey, Brozas, Navas del Madroño, Arroyo de la Luz, Malpartida de Cáceres y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0509, entre Navalmoral de la Mata y Plasencia con hijuelas; V-0511, entre Plasencia y Navalmoral de la Mata por La Bazagona; V-0711, entre Plasencia y Malpartida de Plasencia con prolongación e hijuelas; V-2011, entre Jaraíz de la Vera y Navalmoral de la Mata; V-2522, entre Plasencia y Valdeñigos y V-6708, entre Valverde del Fresno y Navalmoral de la Mata.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0509, entre Navalmoral de la Mata y Plasencia con hijuelas; V-0511, entre Plasencia y Navalmoral de la Mata por La Bazagona; V-0711, entre Plasencia y Malpartida de Plasencia con prolongación e hijuelas; V-2011, entre Jaraíz de la Vera y Navalmoral de la Mata; V-2522, entre Plasencia y Valdeñigos y V-6708, entre Valverde del Fresno y Navalmoral de la Mata.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se en-

cuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Acebo, Acehúche, Aceituna, Aldeanueva de la Vera, Aldehuela de Jerte, Almaraz, Arroyomolinos de la Vera, Barrado, Cáceres, Cachorrilla, Cadalso, Calzadilla, Caminomorisco, Carcaboso, Casatejada, Casillas de Coria, Ceclavín, Cilleros, Collado de la Vera, Coria, Cuacos de Yuste, Descargamaría, Eljas, Galisteo, Garganta la Olla, Gargüera, Gata, Guijo de Coria, Guijo de Galisteo, Hernán Pérez, Holguera, Hoyos, Huélagá, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Malpartida de Plasencia, Madrigal de la Vera, Majadas de Tiétar, Montehermoso, Moraleja, Morcillo, Navalmoral de la Mata, Pasarón de la Vera, Plasencia, Perales del Puerto, Pescueza, Pinofranqueado, Portaje, Portezuelo, Pozuelo de Zarzón, Rio Lobos, Robledillo de la Vera, Robledillo de Gata, San Martín de Trevejo, Santibáñez el Alto, Saucedilla, Serrejón, Talaveruela, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Torre de Don Miguel, Torrecilla de los Angeles, Torrejoncillo, Torremenga, Valdeobispo, Valverde de la Vera, Valverde del Fresno, Viandar de la Vera, Villa del Campo, Villamiel, Villanueva de la Sierra, Villanueva de la Vera, Villasbuenas de Gata y Zarza la Mayor.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0491, entre Garrovillas y Cáceres.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0491, entre Garrovillas y Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Garrovillas y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0941, entre Aliseda y Cáceres.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0941, entre Aliseda y Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Aliseda, Arroyo de la Luz, Malpartida de Cáceres y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6709, entre Castillo y Cáceres.**

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6709, entre Castillo y Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Ahigal, Cáceres, Caminomorisco, Cañaveral, Casar de Palomero, Erias, Guijo de Granadilla, Mohedas, Oliva de Plasencia, Plasencia, Pinofranqueado y Santibáñez el Bajo.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

**RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0068, entre Cáceres, Guadalupe y Alía.**

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0068, entre Cáceres, Guadalupe y Alía.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Alía, Guadalupe, Cañamero, Logrosán, Zorita, Conquista de la Sierra, Herguijuela, Madroñera, Trujillo y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2441, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes con prolongación a Madrigal de la Vera.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2441, entre Navalmoral de la Mata y Pueblonuevo de Miramontes con prolongación a Madrigal de la Vera.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Navalmoral de la Mata, Talayuela y Madrigal de la Vera.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada,

y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0026, entre Casar de Cáceres y Cáceres.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0026, entre Casar de Cáceres y Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de via-



jeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Casar de Cáceres y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0844, entre Villanueva del Fresno y Badajoz con hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0844, entre Villanueva del Fresno y Badajoz con hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Alconchel, Badajoz, Cheles, Olivenza, Valencia de Mombuey, Valverde de Leganés y Villanueva del Fresno.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0982, entre San Vicente de Alcántara y Badajoz e hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0982, entre San Vicente de Alcántara y Badajoz e hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de La Codosera, Alburquerque, Villar del Rey, San Vicente de Alcántara y Badajoz.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0827, entre Montánchez y Cáceres por Alcuéscar; V-6704, entre Helechosa de los Montes y Badajoz por Mérida y Esparragosa del Caudillo con hijuelas y V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0827, entre Montánchez y Cáceres por Alcuéscar; V-6704, entre Helechosa de los Montes y Badajoz por Mérida y Esparragosa del Caudillo con hijuelas y V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Abertura, Acedera, Alcollarín, Alcuéscar, Aldea del Cano, Almoharín, Arrollomolinos de Montánchez, Badajoz, Benquerencia de la Serena, Cabeza del Buey, Cáceres, Campanario, Campo Lugar, Capilla, Casas de Don Antonio, Casas de Don Pedro, Castiblanco, Castuera, Don Benito, Escorial, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Higuera de la Serena, La Coronada, Madrigalejo, Medellín, Mérida, Miajadas, Montánchez, Monterrubio, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra, Orellana la Vieja, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Puerto de Santa Cruz, Quintana de la Serena, Rena, Risco, San Pedro de Mérida, Santi-Spiritus, Santa Amalia, Santa Cruz de la Sierra, Talarrubias, Torre de Santa María, Torremayor, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Trujillanos, Trujillo, Valle de la Serena, Valdecaballeros, Valdefuentes, Valdemorales, Villameasías, Villanueva de la Serena, Villar de Rena, Villarta de los Montes, Zalamea de la Serena, Zarza Capilla, Zorita y Zurbarán.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0983, entre Fregenal de la Sierra y Monesterio, y V-3307, entre Monesterio y Zafra.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0983, entre Fregenal de la Sierra y Monesterio, y V-3307, entre Monesterio y Zafra.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Calera de León, Fregenal de la Sierra, La Lapa, Medina de las Torres, Monesterio, Puebla de Sancho Pérez, Segura de León, Valencia del Ventoso y Zafra.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada,

y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0804, entre Castuera y Llerena con hijuelas; V-1015, entre Azuaga y Zalamea de la Serena, y V-1537, entre Zalamea de la Serena y Don Benito.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0804, entre Castuera y Llerena con hijuelas; V-1015, entre Azuaga y Zalamea de la Serena, y V-1537, entre Zalamea de la Serena y Don Benito.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de

las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Ahillones, Azuaga, Berlanga, Campillo de Llerena, Casas de Reina, Castuera, Don Benito, Esparragosa de la Serena, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, La Haba, Higuera de Llerena, Higuera de la Serena, Llerena, Magacela, Maguilla, Malcocinado, Malpartida de la Serena, Monterrubio de la Serena, Peraleja del Zaucejo, Quintana de la Serena, Peina, Retamal de Llerena, Trasierra, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena, Villanueva de la Serena y Zalamea de la Serena.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 29 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera Villanueva de la Serena-Don Benito, Segeregada de la Concesión V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera Villanueva de la Serena-Don Benito, Segeregada de la Concesión V-6705, entre Trujillo y Mérida con hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta,

durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y Don Benito.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-1881, entre Palomas y Badajoz con prolongación a Puebla de la Reina.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y mo-

dificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-1881, entre Palomas y Badajoz con prolongación a Puebla de la Reina.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Puebla de la Reina, Palomas, Alange, Almendralejo, Solana de los Barros, Corte de Peleas, Entrín Bajo y Badajoz.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2932, entre Calamonte y Mérida.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres

(B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2932, entre Calamonte y Mérida.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Calamonte y Mérida.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2782, entre Valverde de Mérida y Mérida.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición

Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2782, entre Valverde de Mérida y Mérida.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Mérida.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992,  
de la Dirección General de Transportes y  
Comunicaciones, por la que se convoca  
Información Pública sobre convalidación  
y sustitución de las concesiones de los ser-  
vicios regulares de transporte público de*

*uso general y permanente de viajeros por  
carretera V-1304, entre Hornachos y Don  
Benito y V-2593, entre Hornachos y Mérida  
por Alange.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-1304, entre Hornachos y Don Benito y V-2593, entre Hornachos y Mérida por Alange.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Don Benito, Guareña, Hornachos, Manchita, Mengabril, Mérida, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Reina, Valde-  
torres y Valverde de Mérida.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2075, entre Lobón y Badajoz y V-3419, entre Badajoz y Guareña.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificaciones de las concesiones de los servicios regulares de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-2075, entre Lobón y Badajoz y V-3419, entre Badajoz y Guareña.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Alange, Aldea del Cano, Aljucén, Arroyo de San Seván, Badajoz, Cáceres, Carmonita, Casas de Don Antonio, Cordobilla Lácara, Cristina, Esparragalejo, La GarroBILLA, Guareña, Lobón, Mérida, Montijo, La Nava de Santiago, Oliva de Mérida, Puebla Calzada, Talavera la Real, Torremayor, Villagonzalo y Zarza de Alange.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6701, entre Cáceres, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara e hijuelas.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6701, entre Cáceres, Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara e hijuelas.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas

en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Aliseda, Arroyo de la Luz, Cáceres, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Malpartida de Cáceres, Membrío, Salorino, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0308, entre Garciaz y Trujillo.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0308, entre Garciaz y Trujillo.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Garciaz, Aldeacentenera, Torrecillas de la Tiesa, Trujillo y Cáceres.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6703, entre Aroyo de San Serván-Cáceres y Mirandilla-Cáceres.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-6703, entre Aroyo de San Serván-Cáceres y Mirandilla-Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedi-



miento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Arroyo de San Serván, Mirandilla y Mérida.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

*RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca Información Pública sobre convalidación y sustitución de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0340, entre Cáceres y Sierra de Fuentes.*

Al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. del 31 de julio), y de acuerdo con lo prevenido en la O.M. de 14 de abril de 1988 (B.O.E. del 18 de abril), de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera, se somete a información pública la sustitución y modificación de la concesión del servicio regular de transporte público de uso general y permanente de viajeros por carretera V-0340, entre Cáceres y Sierra de Fuentes.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se en-

cuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la sede de la Consejería de Industria y Turismo (calle Cárdenas, número 11, de Mérida), pudiendo durante el mismo período personarse en el procedimiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

De forma expresa se convoca en este procedimiento a:

1.—Los titulares de otras concesiones de la misma naturaleza que pudieran resultar afectadas directamente.

2.—Las Asociaciones de transportistas que representen, como mínimo, al 10 por 100 del total de las autorizaciones de las clases VD y VR radicadas en Extremadura y a las que, aun no cumpliendo el anterior requisito, acrediten representar al menos al 10 por 100 de las empresas de transporte de viajeros por carretera domiciliadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3.—A los Ayuntamientos de Cáceres y Sierra de Fuentes.

4.—A cualquier otra Entidad, pública o privada, y especialmente a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Mérida, 30 de junio de 1992.

El Director General de Transportes  
y Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 6 de julio de 1992, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.*

Rafael Ferrera Claramont, Jefe del Servicio de Urbanismo y Secretario de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, certifico que en el acta de la sesión de 17 de junio de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura figura la resolución que más abajo se expresa.

Resolución de la Comisión de Urbanismo de

Extremadura de 17 de junio de 1992, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo.

**ASUNTO:** Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. Zona: calle Venezuela.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 17 de junio de 1992, examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que avanzados los trabajos de elaboración de la Modificación epigrafiada fueron sometidos a exposición pública.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en sesión plenaria de fecha 18 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

**RESULTANDO:** Que con fecha 17 de enero de 1992 y de 4 de enero de 1992, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY» respectivamente.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 25 de febrero de 1992, aprobó Provisionalmente la Modificación del Plan General epigrafiada.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el

al Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el art. 41 de la Ley del Suelo y 125 y ss. del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo. Zona: calle Venezuela.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que certifico, a efectos de su publicación, en el Diario Oficial de Extremadura, en Mérida, a seis de julio de mil novecientos noventa y dos.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 8 de Julio de 1992 por la que se anuncia a concurso público la realización de servicios técnicos, para la aplicación aérea de productos fitosanitarios para combatir la pudenda del arroz, por el procedimiento de urgencia.*

Resolución de 8 de Julio de 1992 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento de URGENCIA:

- La Realización de Servicios Técnicos, para

la aplicación aérea de productos fitosanitarios para combatir la pudenda del arroz.

Por un importe máximo de licitación de 42.000.000 pts. IVA incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del día 28 de Julio de 1992, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto, el día 29 de Julio de 1992, a las 12.00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano 4, en Mérida.

Mérida, 8 de Julio de 1992

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 25 de junio de 1992, por la que se convoca concurso para la adquisición de material informativo impreso del Plan Extremeño de Drogodependencia.*

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca el presente concurso para la adquisición de folletos y carteles del programa extremeño de Drogodependencia.

Precio de licitación: 3.800.000 ptas.

Fianza provisional: excluida.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: concurso público.

Modelo de Proposición Económica: Figura en el Pliego de Bases que estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Plaza Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el DOE de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de los licitadores admitidos se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la primera reunión que mantenga a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 30 de junio de 1992

*RESOLUCION de 2 de julio de 1992, por la que se convoca el concurso público para el suministro de material impreso para el programa de Salud Escolar.*

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca

el presente concurso para la adquisición de carpetas y fichas del Programa de Salud Escolar.

Precio de licitación: 3.325.000 ptas. I.V.A. incluido

Fianza provisional: exenta.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: concurso público.

Modelo de Proposición Económica: Figura en el Pliego de Bases que estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Plaza Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las 15 horas del último día de plazo, en el Registro General de la Consejería, en las señas indicadas anteriormente.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de los licitadores admitidos se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en la primera reunión que mantenga a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 2 de julio de 1992

*RESOLUCION de 2 de julio de 1992, por la que se convoca concurso público para el suministro de 50 triquinoscopios para la Campaña de Matanzas domiciliarias.*

La Consejería de Sanidad y Consumo convoca el presente concurso para la adquisición de 50 triquinoscopios.

Precio de licitación: 6.750.000 ptas. I.V.A. incluido.

Fianza provisional: exenta.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato: concurso público.

Modelo de Proposición Económica: Figura en el Pliego de Bases que estará de manifiesto en la Secretaría General Técnica de la Consejería, en Plaza Santa Clara s/n de Mérida.

Plazo de presentación de proposiciones: hasta las 15 horas del último día de plazo, en el Registro General de la Consejería, en las señas indicadas anteriormente.

Plazo de presentación de ofertas: Veinte días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E. de este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de los licitadores admitidos se verificará en acto público por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura,

en la primera reunión que mantenga a fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Mérida, 2 de julio de 1992

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*ANUNCIO de 8 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005306-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento de Coria con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo final de Línea de Alimentación a C.T. para elevación de agua.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Coria

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms. 0,640

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Bóveda, Metálicas

Aisladores: Tipo suspendido, Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Vega Collado» en el T.M. de Coria.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Coria, Finca «Vega Collado» en el T.M. de Coria.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, Simplemente Enter

Longitud total en Kms. 1,425

Voltaje: 380/220

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 7.

Presupuesto en pesetas: 4.000.000

Finalidad: Suministro de Energía a casas de labor.

Referencia del Expediente: 10/AT-005306-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 8 de Mayo de 1992

*ANUNCIO de 15 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 10/AT-005307-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Excmo. Ayuntamiento de Coria con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo Núm. 10 de la Línea de Alimentación al Pago Valderritos.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Coria

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero

Longitud total en Kms. 0,230

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas

Aisladores: Tipo suspendido, Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Crta. C-511 Naval-moral-Monfortiño, Km. 86 en el T. M. de Coria.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Coria, Paraje «Valderritos» en el T.M. de Coria.

#### INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea. Apoyos Horm. Conduc. Desn.

Longitud total en Kms. 0,230  
 Voltaje: 380/220  
 Potencia: 40 (KW).  
 Abonados previstos: 8.  
 Presupuesto en pesetas: 5.000.000  
 Finalidad: Suministro de energía a viviendas  
 diseminadas.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-005307-  
 000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de mayo de 1992

*ANUNCIO de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref: 06/AT-000209-013094.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hermanos González Méndez con domicilio en Valle Santa Ana, Coronel Jiménez, 41 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### **ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1  
 Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.  
 Potencia total en transformadores: 200 (KVA).  
 Emplazamiento: Valle de Santa Ana, Traseras Coronel Jiménez.

#### **INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Subterránea. Simplemente Enter.  
 Longitud total en Kms. 0,008.  
 Voltaje: 3 X 220/220  
 Potencia: 180 (KW).  
 Abonados previstos: 0.  
 Presupuesto en pesetas: 1.221.498  
 Finalidad: Atender la demanda de la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-000209-  
 013094.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el

expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de mayo de 1992

### **EXCMO AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 1992 sobre convocatoria de pruebas selectivas.*

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1992, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes bases:

#### **1. Normas Generales.**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Romangordo (Cáceres), encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de Pleno de fecha 4 de mayo de 1992, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1992.

1.2 La plaza estará encuadrada en el Grupo «D» del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y dotada con el nivel 8.

1.3 A las pruebas que se establezcan en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el Decreto 73/86, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración Pública con las especialidades que se indican en el Real Decreto 896/91 de 7 de junio.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: Concurso y Oposición, efectuándose por el sistema general de acceso libre.

1.4.1 En la fase de Concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados en las Entidades Locales hasta la fecha de terminación

del plazo de presentación de instancias, como contratado laboral para sus funciones de Auxiliar Administrativo. Dichos servicios no podrán ser estimados si los aspirantes se encuentran el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Para que la valoración de dichos servicios sea posible, deberá adjuntarse a la solicitud la documentación que se especifica en la base 3.2.

1.4.2 La fase de oposición estará formada por tres ejercicios eliminatorios.

**Primer ejercicio eliminatorio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

**Segundo ejercicio eliminatorio:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo solamente una de ellas correctas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen.

Las preguntas versarán sobre cultura general y sobre los temas que figuran en el programa anexo a la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

**Tercer ejercicio eliminatorio:** De carácter obligatorio. Consistirá en resolver varios supuestos prácticos, planteados por el Tribunal.

1.5 Los ejercicios de la oposición no comenzarán antes de dos meses a partir de que se abra el plazo de presentación de instancias.

## 2 Requisito de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones.

a) Ser español.

b) Tener cumplido dieciocho años, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expe-

diente disciplinario, del servicio del Estado, o a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso de selección.

## 3. Solicitudes

3.1 Los aspirantes que deseen tomar parte en esta prueba selectiva, cuyo modelo figura como anexo I de estas Bases, será facilitada gratuitamente en el Ayuntamiento.

3.2 Los aspirantes que se presenten por el sistema de acceso libre con puntos deberán adjuntar a la solicitud copia compulsada del contrato o contratos suscritos con la Entidad Local, y en su caso, de las prórrogas de los mismos, los cuales deberán ir provistos del sello acreditativo de estar Registrados en la Oficina de Empleo, así como certificación acreditativa del tiempo durante el cual hubieran desempeñado las funciones de Auxiliar Administrativo con arreglo al modelo que figura como anexo II.

La certificación que hace referencia el apartado anterior deberá ser firmada por el Secretario de la Corporación donde se hayan prestado los servicios, con el visto bueno del Alcalde o Presidente del Ayuntamiento, los cuales serán responsables de la veracidad de los datos que consten en la misma.

La compulsada de los contratos de trabajo deberá ser firmada por Notario o por el Secretario del Ayuntamiento donde haya estado contratado el solicitante, o bien por el Secretario del Ayuntamiento de Romangordo.

3.3 En la tramitación de sus solicitudes los aspirantes tendrán en cuenta:

3.3.1 Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Romangordo (Cáceres). A las solicitudes se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3.3 La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El interesado adjuntará a dicha solicitud documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.000 ptas., para todos los aspirantes, y se ingresarán en la cuenta corriente nº 003.07.102349.7 de la Caja de Ahorros de Extremadura, oficina principal de Navalmoral de la Mata, o bien directamente en la Depositaria del Ayuntamiento.

En ningún caso el pago de los derechos de exa-

men supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud expresada en las bases 3.3.2 y 3.3.3.

3.5 El aspirante deberá observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud.

3.5.1 En el recuadro de la solicitud destinado a «Forma de acceso», los aspirantes de acceso libre con puntuación en la fase de concurso harán constar una «P» y los de acceso libre sin puntos una «L».

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en las solicitudes.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluido en la forma prevista en el artículo 19 del real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre. En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde del Ayuntamiento.

De no presentarse recurso de reposición el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

#### 5. Tribunal calificador

5.1 El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura. Un representante del Profesorado Oficial. Un representante del Gobierno Civil y un experto designado por la Alcaldía.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.2 Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 El Tribunal tendrá la categoría cuarta del anexo IV del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado del 19»).

5.4 A los efectos de comunicación e incidencias, el Tribunal calificador tendrá su sede en el Ayuntamiento de Romangordo, C/. Travesía Llanillo nº 7, Romangordo (Cáceres).

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 En cualquier momento, los órganos competentes de selección podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3 En el supuesto de que el aspirante no desarrollara exposición alguna o realizara ésta sin conexión suficiente con el contenido real de la prueba o de forma tal que revelase falta de conocimiento más elementales, el presidente del Tribunal con la conformidad de todos los miembros que estén formando parte de éste podrá decidir una vez transcurrido diez minutos del tiempo fijado para la prueba, que el aspirante abandone su realización, en cuyo caso dicha decisión supondrá su definitiva eliminación en el proceso selectivo.

6.4 La publicación del anuncio del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en el local donde se haya celebrado el primero y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación.

6.5 Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponerse su exclusión al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos precedentes.

#### 7. Valoración de Méritos y Calificación de los Ejercicios.

7.1 La valoración de los méritos señalados en la base 1.4.1 se realizarán en la forma siguiente:

— Por cada mes de servicio prestados en el Ayuntamiento de Romangordo como auxiliar administrativo 0,40 puntos (4,80 puntos por año).

— Por cada mes de servicio prestado en cualquier otro Ayuntamiento 0,20 puntos (2,40 puntos por año).

El total de puntos de la fase de concurso no podrá superar los 13,5 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

En ningún caso podrá aplicarse los puntos de

la fase de concurso consuntivamente para superar los ejercicios eliminatorios.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener, como mínimo, cinco puntos.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición.

8. Lista de aprobados.

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación definitiva de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad. Esta relación será elevada a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.2 El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

9. Presentación de Documentos.

9.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública las relaciones definitivas de aprobados en el lugar de celebración del último ejercicio, el opositor aprobado deberá presentar o remitir al Ayuntamiento de Romangordo:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de Graduado Escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones

públicas según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

9.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependen, para acreditar su condición.

9.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

10. Nombramiento

10.1 Aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

10.2 En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán promesa o juramento conforme establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

12. Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Romangordo, a 12 de mayo de 1992.—EL ALCALDE.

### Programa Anexo a la Convocatoria

Parte Primera: Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.



Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

Tema 7. La Administración Pública en el ordenamiento español. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Coporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y a al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11. El Acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13. Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. La responsabilidad de la Administración.

### Parte Segunda: Administración Local.

Tema 1. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Organización municipal. Competencias.

Tema 5. Otras entidades locales. Mancomunidades, agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7. Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8. La función pública y local y su organización.

Tema 9. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los Bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratista.

Tema 12. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13. Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos.

Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17. Los presupuestos locales.

## A N E X O I

### MODELO DE INSTANCIA

#### DATOS PERSONALES

Apellidos ..... nombre ..... domicilio: c/ ..... municipio ..... provincia ..... fecha de nacimiento: ..... documento nacional de identidad n.º .....

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

Corporación: Ayuntamiento de Romangordo. Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. Fecha convocatoria: B.O.E. .... forma de acceso: P - L (Tachar la que no proceda).

#### TITULOS ACADEMICOS OFICIALES:

Exigidos en la convocatoria: ..... centro de expedición: ..... otros títulos oficiales: ..... centro de expedición: .....

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ..... a ..... de ..... de 19.....

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO.

## A N E X O II

D./D.ª ..... como Secretario/a de .....

### C E R T I F I C O

Que según los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo y de los datos que se desprenden del contrato o contratos debidamente

compulsados que se adjuntan, los cuales se encuentran registrados en las Oficinas de Empleo, resulta que:

D. .... con D.N.I. n.º ..... desempeñó el puesto de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de ..... como contratado laboral desde el día ..... hasta el día ..... por un total de ..... años ..... meses ..... y ..... días.

Y para que conste, expido la presente certificación en .....

Vº Bº —El alcalde.

### ANEXO III

D. .... con domicilio en ..... y Documento Nacional de Identidad n.º ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Ayuntamiento de Romangordo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA

*ANUNCIO de 20 de mayo de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.*

Aprobado inicialmente el expediente para la adopción del escudo y bandera Municipal en sesión del Pleno de fecha cinco de marzo de 1992, se expone al público por plazo de quince días a los efectos previstos en el art. 4.º del Decreto 13/1991 de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Santa Marta de Magasca, 20 de marzo de 1992.—EL ALCALDE

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

*EDICTO de 8 de junio de 1992, sobre enajenación mediante subasta pública de once parcelas.*

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz),

**HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la enajenación mediante venta en público de subasta de once parcelas. Dicho pliego, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local se somete a exposición pública para que durante un plazo de 8 días pueda examinarse y presentarse reclamaciones.

Asimismo se anuncia la subasta, que quedará suspendida si hay reclamaciones, sometida a las siguientes condiciones:

#### OBJETO DEL CONTRATO:

Consituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta de los siguientes bienes:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso).
- Parcela n.º 4.2 de 151.16 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación,
- Parcela n.º 4.3 de 183.52 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo s/n.
- Parcela n.º 4.4 de 198.93 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo.
- Parcela n.º 1 de 214.05 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 2 de 244.64 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, s/n.
- Parcela n.º 3 de 249.31 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, esquina a calle de Nueva Formación.
- Parcela n.º 4 de 289.14 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación.

#### TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en los siguientes precios:

- Parcela n.º 3.4 de 123.82 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo, esquina a calle de nueva formación. Precio de licitación: 742.920 ptas.
- Parcela n.º 3.5 de 134.40 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 672.000 ptas.
- Parcela n.º 3.6 de 142.42 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 712.100 ptas.
- Parcela n.º 4.1 de 138.34 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación s/n. (entre C/ El Cañuelo y C/ San Ildefonso). Precio de licitación: 691.700 ptas.

—Parcela n.º 4.2 de 151.16 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo, esquina a calle nueva formación. Precio de licitación: 906.960 ptas.

—Parcela n.º 4.3 de 183.52 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo s/n. Precio de licitación: 917.600 ptas.

—Parcela n.º 4.4 de 198.93 m<sup>2</sup> en C/ El Cañuelo. Precio de licitación: 994.650 ptas.

—Parcela n.º 1 de 214.05 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, s/n. Precio de licitación: 1.070.250 ptas.

—Parcela n.º 2 de 244.64 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, s/n. Precio de licitación: 1.223.200 ptas.

—Parcela n.º 3 de 249.31 m<sup>2</sup> en C/ Los Almendros, esquina a Calle de Nueva Formación. Precio de licitación: 1.495.860 ptas.

—Parcela n.º 4 de 289.14 m<sup>2</sup> en C/ Nueva Formación. Precio de licitación: 1.445.700 ptas.

Dichos tipos podrán mejorarse al alza.

#### FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2 por ciento del valor de los bienes y una definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario de la fianza definitiva. En el caso de que se oferte a más de una parcela, la fianza provisional se realizará en la de mayor valor.

#### CONDICIONES ESPECIALES

1.—Ninguna persona natural o jurídica podrá ser adjudicataria de más de una parcela. En el caso de que el interesado oferte sobre más de una parcela deberá fijar en la proposición el orden de preferencia en cuanto a la adjudicación.

2.—En el caso de que la subasta quedara desierta, ésta se repetirá los días 15 y 30 de cada mes, sometiéndose al mismo Pliego de Condiciones. Si algún día de los señalados anteriormente no fuera hábil, se realizará la subasta el día siguiente.

#### PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

1.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien ....., convocada por el Ayuntamiento de Monesterio, con el siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. n.º ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º ..... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ..... en el precio de ..... (letra y número), con arre-

glo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha, firma».

2.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto de contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

#### PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Negociado de Contratación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a catorce horas.

Monesterio, a 8 de junio de 1992.—EL ALCALDE.

#### CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de mayo de 1992, sobre extravió de Título de Graduado Escolar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D. Antonio Díaz Chaparro, nacido el 3 de diciembre de 1970, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 27 de julio de 1990 y registrado al folio 91, número 0688018543

a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Trascurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 26 de mayo de 1992.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.

---

*ANUNCIO de 26 de mayo de 1992, sobre extravío de Título de Graduado Escolar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de D. Manuel Díaz Chaparro, nacido el 3 de diciembre de 1970, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 27 de julio de 1990 y registrado al folio 91, número 0688018544 a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Trascurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, a 26 de mayo de 1992.—EL DIRECTOR DEL CENTRO.



**CAD**

## Centros de Atención Administrativa

- ALBUQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n • (924)400353 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927)390867
- ALMENDRALEJO • Mártires, 41 • (924)662469 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás de Aquino, s/n • (924)890477
- BADAJOZ • Avda. Huelva, 2 • (924)232716 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1, puerta C • (924)601291
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n • (927)216619 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n • (927)436685
- CASTUERA • Reyes Huertas, 16 • (924)760483 • CORIA • Avda. Virgen de Argeme, 1 • (927)501816
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924)810663 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covarsí, 9 • (924)701105
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megía, 21 • (924)500382 • GUAREÑA • Ctra. de Oliva, s/n • (924)351272
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. Palmeras, s/n • (924)651082 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927)473081
- HOYOS • Marialba, 14 • (927)514489 • JARAZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n • (927)461213
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza Constitución, 1 • (924)730310 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927)360126
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n • (924)870456 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5 - Bajo • (924)315712
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927)160717 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924)516393
- MONTÁNCHÉZ • Soledad, 2 • (927)380696 • MONTEHERMOSO • Plaza de España, 1 • (927)430601
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924)452108 • MORALEJA • Ctra. de La Zarza, s/n • (927)516278
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927)535175 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924)491166
- PLASENCIA • Sta. Clara, 10 • (927)421320 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924)631208
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927)322999 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927)580692
- VILAFRANCA DE LOS BARROS • Varales, 1 • (924)521503 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque Constitución, 12 • (924)844954
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n • (924)552250

- TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:**
- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
  - AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
  - CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**





# NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

## 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

## 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

## 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pucyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

## 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE  
SECRETARIA G  
NEGOCIADO DE

Avda. Extremadura, 43  
06800 I

REFERENCIA : 2089  
CONSEJERIA DE EDUCACION Y  
ARCHIVO HISTORICO PROVINC  
AVDA. EUROPA, 2-2ª PLANTA  
06004 BADAJOZ  
FRANQUEO CONCERTADO 07/8